ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 35

Serie 2003-2004

Presentada por: Administración

PARA CREAR VEINTE (20) PUESTOS DE TRABAJADOR EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

Por Cuanto

A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario la creación

de veinte (20) puestos de Trabajador, adscritos al Departamento de

Servicios Generales.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION

ORDINRIA HOY, DIA 19 DE AGOSTO DE 2003.

Sección 1ra.

Crear, como por la presente se crean, veinte (20) puestos de

Trabajador en el Departamento de Servicios Generales.

Sección 2da.

Estos puestos serán unos de carrera y deberán cumplir con todos los

requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.

Sección 3ra.

Estos puestos se crearán en la Escala 1 con una retribución mensual

de \$910.00 a \$1,210.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 4ta.

Estos puestos de Trabajador serán pagados de la asignación

presupuestaria y las economías generadas en la Partida 01.26.01.00.00.9101 - Sueldos Puestos Regulares del Departamento

de Servicios Generales.

Sección 5ta.

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias

estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidenta

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 2 de septiembre de 2003.

Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Begislatura Municipal

Milagros Pabón Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 35, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 19 de agosto de 2003.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón Juan A. Martínez Cintrón Miguel A. Negrón Rivera Carmen Báez Pagán Carmen Delgado Morales Elsie Droz Rodríguez Carlos M. Santos Oter Ramón Ruiz Sánchez Juan Berríos Arce Sara Nieves Colón Guillermo Urbina Machuca

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 8 de septiembre de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 8 días del mes de septiembre del año 2003.

Secretaria Legislatura Municipal